

MEMORANDO  
DAPB-0234-2022

JS

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



De: **SHIRLEY BINDER**  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Asunto: Entrega de comentarios a EsIA.

Fecha: Miércoles 16 de febrero de 2022

Por medio de la presente, y en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0042-2601-2022, recibido el 31 de enero de 2022, sobre solicitud de criterio técnico a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: **“REHABILITACIÓN DE CARRETERAS DEL DISTRITO DE CAPIRA. RENGLON N°4: REHABILITACIÓN DE CARRETERAS (PUENTE VEHICULAR Y CAJONES) CORREGIMIENTO DE TRINIDAD”**, a desarrollarse en el Corregimiento del Cacao, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, le remitimos adjunto el respectivo informe técnico con las observaciones y comentarios al estudio.

SB/EN/av AR.

Adjunto informe técnico DAPB-0234-2022.



## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-0234-2022)

Proyecto: “**REHABILITACIÓN DE CARRETERAS DEL DISTRITO DE CAPIRA. RENGLON No4: REHABILITACIÓN DE CARRETERAS (PUENTE VEHICULAR Y CAJONES) CORREGIMIENTO DE TRINIDAD**”

Ubicación: **Corregimiento del Cacao, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste.**

No de Expediente: **DEIA-II-F-006-2022.**

Promotor: **Ministerio de Obras Públicas.**

Área de influencia del proyecto **3 505.90 m<sup>2</sup>**

Fecha del informe: **15 de febrero de 2022.**

Luego de la revisión y evaluación a través de la Plataforma digital Prefasia en referencia al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “**REHABILITACIÓN DE CARRETERAS DEL DISTRITO DE CAPIRA. RENGLON No4: REHABILITACIÓN DE CARRETERAS (PUENTE VEHICULAR Y CAJONES) CORREGIMIENTO DE TRINIDAD**”, a desarrollarse en el Corregimiento del Cacao, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste, tenemos los siguientes comentarios:

- Considerando que el presente estudio de impacto ambiental solamente está enfocado en la construcción de un puente vehicular y cinco cajones pluviales, observamos con preocupación que no se ha tomado en cuenta un monitoreo de la biota acuática (peces y macroinvertebrados), presente en estas fuentes hídricas como se ha realizado en otros EsIA, ya que por la naturaleza de estas obras, se requiere de realizar obras en cauce, que pueden llegar a afectar a estos organismos.

- Es muy precipitado decir que no hay especies vulnerables, ni protegidas, ya que algunas especies como la *Boa constrictor*, *Brotogeris jugularis* descritas en la tabla 7.3 están contempladas en la Resolución DM-0657-2016 sobre el listado de especies de flora y fauna amenazadas de Panamá y la Convención CITES (página 55).
- Debe presentar un plan de rescate y reubicación de fauna, ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad una vez sea aprobado el EsIA.
- El Plan de rescate igualmente debe enfocarse en otros organismos como la biota acuática.

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Anthony Vega  
C.T. Idoneidad №.0041

  
Lic. Anthony Vega  
Téc. de Biodiversidad